

## Comunicado del Decano de la Facultad de Agronomía

### Acciones previas a la elección realizada el sábado 14 de mayo de 2022

Derivado de una serie de mensajes, incluso utilizando maliciosamente fotografías del suscrito con uno de los candidatos a Rector, tomadas el 29 de enero de este año, insinuando que estoy de acuerdo con los vicios que se presentaron en este proceso electoral, me permito informar a toda la comunidad universitaria, principalmente a la familia agronómica.

1. En el punto SEGUNDO, incisos 2.10 y 2.11, del acta 13-2022 del 26 de abril de 2022, se conoció el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos -DAJ-, en el que se indica que por un vicio fundamental cometido en el desarrollo del proceso de elección desarrollado por la Facultad de Agronomía, según el artículo 73 literal d), del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: **“Que la elección no sea efectuada por el Órgano de Dirección correspondiente, o que siéndolo, no esté integrado con su quórum de ley.”** Copio los acuerdos del CSU, al respecto:

**En el punto 2.10:** “... declarar nulidad de la elección de cinco delegados estudiantes de la Facultad de agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Cuerpo Electoral Universitario que elegirá al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, debido a que existe vicio fundamental según el artículo 73 literal d) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

**En el punto 2.11:** “... declarar nulidad de la elección de cinco delegados profesores titulares de la Facultad de agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Cuerpo Electoral Universitario que elegirá al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, debido a que existe vicio fundamental según el artículo 73 literal d) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

2. En esa misma fecha, 26 de abril de 2022, en el uso de la palabra durante la sesión del CSU, presenté recurso de revisión a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en los puntos 2.10 y 2.11 del acta 13-2022. Copio las fracciones correspondientes a mi intervención; siendo apoyado por el Representante estudiantil de la Facultad de Agronomía, así como otros miembros del CSU.

El decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Agr. Waldemar Nufio Reyes, expresa su inconformidad y total desacuerdo con los argumentos del dictamen anterior para declarar nula la elección presente, debido a que los vicios que se señalan en el proceso eleccionario son subsanables y únicamente de forma mas no de fondo. Señala que el secretario académico de la facultad en mención tuvo comunicación con la licenciada Mariela Solares, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y que ésta realizó algunos señalamientos en el acta que se presentó dentro del expediente de la elección de los cinco delegados estudiantes para integrar al Cuerpo Electoral Universitario (CEU) que elegirá al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, mismos que fueron corregidos y enviados nuevamente a la dirección para la elaboración del dictamen correspondiente. Señala que en algunos procesos eleccionarios anteriores el acta que se faccionó, indica que la elección respectiva fue calificada por el sr. decano de la facultad correspondiente y no se presentó ningún inconveniente con reparar el acta, contrario a lo que se señala en el presente dictamen. Expresa también que la opinión no es adecuada ni correcta ya que en la facultad se realizó un proceso limpio y transparente y por ende los resultados deben ser respetados mayormente



12 | 16

**Pto. SEGUNDO, inciso 2.10, Acta No. 13-2022 del 26.04.2022**



cuando los aspectos señalados son de forma y pueden ser subsanados y que los consejeros deberían tomar en cuenta sus indicaciones.

El sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía, indica que fue asesorado por algunos abogados y basado en ello indica que los dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos no son vinculantes dentro de las decisiones que tome este consejo como máximo órgano de dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pues están en su facultad de rechazar o aprobar las elecciones de de los cinco delegados estudiantes para integrar al Cuerpo Electoral Universitario (CEU) que elegirá al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026. El consejero da fe y constata que estuvo presente en el evento eleccionario y por ende puede comentar como miembro de este consejo que se dio cumplimiento con las normas legales y de bioseguridad que lo rigen, así como con la convocatoria publicada. Reitera lo expresado por el decano Waldemar Nufio Reyes sobre los vicios señalados, los cuales son de forma y que la Junta Directiva de la Facultad fue quien presidió el evento, corroborando el quórum necesario en cada una de las rondas llevadas a cabo.

Realiza un llamado a todos los consejeros para aprobar la presente elección ya que de lo contrario se violentaría la voluntad de la facultad.

El representante de los profesionales del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Lic. Osmin de Jesús Pineda Melgar consulta el nombre de la lcda. de Asuntos Jurídicos con quien sostuvo comunicación el secretario adjunto de la Facultad de Agronomía, a lo que responde el abogado Luis Fernando Cordón Lucero que fue la asesora Mariela Solares, a quien se encomendó solicitar las certificaciones de las actas a las unidades académicas que trasladaron únicamente transcripciones.



13 | 16

---

**Pto. SEGUNDO, inciso 2.10, Acta No. 13-2022 del 26.04.2022**



El Lic. Osmin de Jesús Pineda Melgar, en el mismo sentido que el decano Waldemar Nufio Reyes, indica que no existe ningún vicio fundamental ya que fue la Junta Directiva en pleno quien presidió el acto electoral y realizó el escrutinio; quien preside la Junta Directiva es el decano de la facultad y tiene la potestad de poder declarar ganadora una planilla determinada. Menciona un hecho sucedido en la sesión extraordinaria No. 12-2022, donde el nombre de algunos electos se suscribió mal dentro del dictamen DAJ y únicamente se mencionó que se modificarían. El suceso mencionado a consideración del consejero constituye un vicio no de forma sino de fondo, mientras que en la presente elección se pretende anular la misma, atendiendo a vicios de forma únicamente.

Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia expresa a los honorables miembros de este consejo su inconformidad ante el dictamen presentado por la DAJ, debido a que los vicios mencionados son de forma, atendiendo a los sucesos del evento electoral y que incluso los mismos pudieron haber sido subsanados y debido a ello considera que existe una mala intención.

Aclara el director de Asuntos Jurídicos que no se trata de un actual de mala fe, sino de la existencia de un vicio fundamental, al cual se suscribió la dirección y el cual anula la elección correspondiente.

- Desde este momento hemos enviado comunicados, elaborados por este decanato, manifestando nuestro desacuerdo y repudio por dejar fuera a los cuerpos electorales ESTUDIANTES y PROFESORES TITULARES de la Facultad.
- A pesar de lo expuesto en esta sesión, por mayoría el CSU acordó Anular la elección de los 2 cuerpos electorales de la Facultad de Agronomía. Quedó en acta del CSU que no asistiría a la sesión del CSU donde se hará la elección a rector, por la no inclusión de los cuerpos electorales de la Facultad. Además, presenté un recurso formal de revisión que ingresó miércoles 4 de mayo a las 23:08 horas; mismo que en el registro de correspondencia de Secretaría General, se le asignó No. 2589-2022. Copio el envío y la constancia del registro

SOLICITUD REVISIÓN PUNTOS 2.10 y 2.11 DEL ACTA 13-2022 DE SESIÓN CELEBRADA POR EL CSU EL 26 DE ABRIL DE 2022



Waldemar Nufio <waldemarnufio@gmail.com>  
para Correspondencia, CONSEJO

mié, 4 may, 23:08 (hace 12 días)

ADJUNTO DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE REVISIÓN A LOS PUNTOS INDICADOS QUE ANULAN LA ELECCIÓN DEL CUERPO ELECTORAL DE ESTUDIANTES Y CUERPO ELECTORAL DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, PARA ELEGIR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, PERÍODO 2022-2026

ATENTAMENTE

Ing. Waldemar Nufio Reyes  
DECANO  
FACULTAD DE AGRONOMÍA

RUEGO CONFIRMAR DE RECIBIDA LA SOLICITUD DE REVISIÓN Y ENVIARME LA CONSTANCIA Y NÚMERO ASIGNADO. GRACIAS



Correspondencia Secretaria Rectoría  
para mí

8:16 (hace 43 minutos)

Buen día, confirmo recepción de documento SIN NÚMERO signado por Ing. Waldemar Nufio, dirigido a CSU, ingreso asignado No.2589-2022

- En sesión del miércoles 11-05-2022, ante la postura del Director de Asuntos Jurídicos, indicando que no tenía tiempo para analizar este recurso y otro interpuesto por la Dra. Griselda Lily Gutiérrez y que fuera solicitado por el Ing. Pedro Peláez, representante de los profesores de la Facultad, Solicité una sesión extraordinaria inmediata para conocer la revisión y presentación de **medios de prueba** que comprueban la validez de los cuerpos electorales de la Facultad de Agronomía. La mayoría de miembros del CSU aprobó la petición, acordando la reunión para el viernes 20 de mayo de 2022. Presento como constancia la agenda del viernes 13 de mayo, conteniendo el punto único solicitado por este decanato.



# Consejo Superior Universitario

## Agenda

Sesión extraordinaria  
Miércoles 13 de mayo de 2022  
Acta No. 18-2022

### AGENDA

**PUNTO ÚNICO** Revisión y presentación de medios de prueba, del proceso de elección de delegados estudiantes y profesores titulares al Cuerpo electoral de Rector, período 2022-2026, solicitada por el Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Waldemar Nufio.

6. En la sesión del viernes 13 de mayo (aunque en la agenda enviada dice miércoles 13 de mayo), que duró aproximadamente 4 horas, presenté el pliego petitorio, con medios de prueba correspondientes y que se citan en este documento. Es un documento de 28 páginas, que les envío adjunto a éste, para que amplíen la información, si así lo consideran. La información contenida en dicho documento la resumo en 2 puntos importantes:

6.1 Que no procede señalar como vicio fundamental el señalado en los dictámenes 20-2022 y 21-2022, ambos de fecha 26 de abril de 2022, firmados por el Licenciado Ragde Rivera Aquino, Asesor de Asuntos Jurídicos, con el Visto Bueno del Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero, Director de Asuntos Jurídicos y que orientó a que la mayoría del CSU votara por la anulación de los 2 cuerpos electorales. Las Actas 13-2022, 14-2022, 15-2022, 16-2022 y 17-2022 de sesiones celebrada por Junta Directiva, establecen claramente que cada sesión realizada durante este proceso de elección de delegados estudiantes y Profesores Titulares de la Facultad de Agronomía, para integrar el cuerpo electoral universitario que elegirá al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, contó con el Quorum de ley correspondiente.

6.2 Que se EVIDENCIA claramente que la Licda. Glenda Mariela Solares Pineda, asesora de asuntos jurídicos, estaba a cargo del análisis y elaboración del dictamen del proceso electoral realizado en la Facultad de Agronomía. Los correlativos 688-2022 y 689-2022, que contienen las actas del proceso eleccionario, fueron asignados a ella. Fue la Licda. Solares Pineda quien solicitó a la Facultad de Agronomía las correcciones a los aspectos de forma en las actas y existe la nota del Secretario Académico de la Facultad donde

da respuesta, cumpliendo con lo solicitado; dicha nota la agrego a continuación.



6.3 Con base a este proceso, la Licda. Solares Pineda emitió el dictamen correspondiente, recomendando al CSU, **DECLARE ELECTOS ELECTORES a CINCO ESTUDIANTES y a CINCO PROFESORES TITULARES de la Facultad de Agronomía.** Esta decisión la hizo saber, al preguntarle si todas las correcciones que habían sido incorporadas a la documentación presentada, validaban el proceso. Copio el dictamen elaborado por la Licda. Solares Pineda; quien, en su momento, nos indicó que el proceso había concluido satisfactoriamente.

A. Dictamen de la elección de delegados estudiantes, elaborado por la Licda. Glenda Mariela Solares Pineda, **Asesora de Asuntos Jurídicos.**

“En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11,13, 16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala;10, 36, 37,39, 40, 48, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 14, 59, 60, 61, 62, 63, 65 y 66, de su Reglamento de Elecciones, RESULTA PROCEDENTE que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES**, a **CINCO ESTUDIANTES integrantes de la Planilla número 5, pertenecientes a la agrupación S.O.S** de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que conforman el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026, siendo los siguientes:

**ESTUDIANTES:**

No.	NOMBRE	REGISTRO ACADEMICO	DPI
1	Francisco Javier Hernández Escobar	201610714	3553 61272 0101
2	Carlos Eduardo Vega Cuellar	201603768	2982 05300 0101
3	Luis David Figueroa Oliva	201513213	3001 57525 0101
4	Myra Gabriela Pinto Gonzalez	201904218	2925 12287 0101
5	Ermes Estuardo Lancerio Orellana	201703331	2995 06886 0101

B. Dictamen de la elección de delegados profesores titulares, elaborado por la Licda. Glenda Mariela Solares Pineda, **Asesora de Asuntos Jurídicos**.

En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral especialmente a los establecido en los artículos: 13, 16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala;10; 36, 37,39, 40, 45 y 55, de sus Estatutos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 47, 49, 61, 62, 63, 65 y 66, de su Reglamento de Elecciones, RESULTA PROCEDENTE que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES**, a **CINCO PROFESORES TITULARES integrantes de la Planilla 2, pertenecientes a la agrupación AVANTE** de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que conforman el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2022-2026, siendo los siguientes:

**PROFESORES TITULARES:**

No.	NOMBRE	REGISTRO DE PERSONAL	DPI	No. COLEGIADO ACTIVO
-----	--------	----------------------	-----	----------------------

1	Hugo Antonio Tobias Vásquez	9552	2272 54112 0709	383
2	Juan José Castillo Mont	11275	2579 78356 1305	1028
3	Gricelda Lily Gutierrez Alvarez	13555	1927 24851 0101	1487
4	Juan Alberto Herrera Ardón	940003	2286 37821 0101	2469
5	Iván Dimitri Santos Castillo	19990234	1748 63195 0101	1771

6.4 Luego sin notificar a la Facultad de Agronomía, el señor Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Luis Cordón Lucero, cambió a la Licda. Glenda Mariela Solares Pineda, Asesora de Asuntos Jurídicos, por el Licenciado Ragde Rivera Aquino, Asesor de Asuntos Jurídicos. Es su atribución como Director, pero lamentamos no hacerlo del conocimiento de la Secretaría Académica y/o la Decanatura de la Facultad de Agronomía, para verificar si otros aspectos debieron ser subsanados, de acuerdo al criterio del nuevo asesor jurídico asignado.

6.5 Como medio de prueba solicité a la Licda. Glenda Mariela Solares Pineda, Asesora de Asuntos Jurídicos, se presentara voluntariamente en audiencia ante el CSU, para confirmar lo antes indicado; quien asistió y respondió a todas las preguntas, confirmando la información que acabo de compartirles. Esta aseveración, pueden verificarla en los audios y texto del acta 18-2022, que aún no ha sido enviada para conocimiento y ratificación de los miembros del CSU; por ello no me es posible adjuntarla a este documento.

- 7 El CSU consideró que estos medios de prueba presentados no tenían efecto jurídico, por no contar con la firma del Director de Asuntos Jurídicos y por tener la orden de un juzgado constituido como tribunal de amparo, que ordena realizar la elección de rector de forma inmediata, con los 27 cuerpos electorales ya acreditados. La mayoría de miembros del CSU votaron por que se acatara lo resuelto por el tribunal de amparo, desestimando las pruebas presentadas y confirmadas durante la audiencia.
- 8 Con la intervención en audiencia de la Licda. Solares Pineda, quedó **evidencia innegable** que la Junta Directiva de Nuestra Facultad, dirigió un evento legal y transparente; mismo que fue avalado por ella en su calidad de asesora designada para conocer, analizar y emitir dictamen; explícitamente, indica que **se cumplió con lo establecido legalmente y que dio por aprobado lo actuado.**
- 9 Posteriormente a lo ocurrido el 14 de mayo de 2022, durante la elección del rector de la Universidad de San Carlos, he firmado, con otros 13 miembros del CSU, un comunicado que evidencia, también, mi desacuerdo con lo actuado, condenando el uso de la fuerza pública. Presento copia de dicho comunicado.
- 10 Lo indicado, se encuentra en actas correspondientes y, de ser necesario, pueden ser solicitadas copias de las mismas, a través de la oficina de información pública de la universidad, para constatar lo expresado.





## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Nosotros los abajo firmantes, Representantes Estudiantiles, Profesionales, Docentes y Decanos ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, exponemos lo siguiente:

Para la realización del evento eleccionario del 27 de abril y del 14 de mayo, no recibimos información alguna por parte de rectoría o administración central de la solicitud y coordinación del “apoyo” de la fuerza pública, para que hiciera presencia en las instalaciones del MUSAC y el Parque de la Industria, incluyendo a personas vestidas de particular armadas y con gorros pasamontañas, si ese hubiese sido el caso, como miembros del máximo órgano de decisión de la USAC, nos hubiéramos opuesto rotundamente.

Condenamos el uso de la fuerza pública y el posible contubernio de nuestras autoridades administrativas con el gobierno de turno, ya que puso en riesgo la integridad de los participantes y manifestantes. Cabe resaltar que estas acciones impidieron el acceso de todos los cuerpos electorales convocados lo que también propició la deslegitimación del proceso “eleccionario” a Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**Marco Vinicio De la Rosa**  
Representante Docente CSU  
Facultad de Medicina Veterinaria  
y Zootecnia

**Roberto Cáceres Staackmann**  
Representante Profesional CSU  
Colegio de Farmacéuticos  
y Químicos de Guatemala

**Ana Veronica Carrera Vela**  
Representante Docente CSU  
Facultad de Arquitectura

**Eunice Enríquez**  
Representante Docente CSU  
Facultad de Ciencias Químicas  
y Farmacia

**Osmin Pineda Melgar**  
Representante Profesional CSU  
Facultad de Medicina Veterinaria  
y Zootecnia

**Edgar Eduardo Parada**  
Representante Estudiantil CSU  
Facultad de Agronomía

**Wider R. Santos**  
Representante Estudiantil CSU  
Facultad de Arquitectura

**Adrian Camilo García F.**  
Representante Estudiantil CSU  
Facultad de Ciencias Químicas  
y Farmacia

**Ana Sofía Cardona**  
Representante Estudiantil CSU  
Facultad de Medicina Veterinaria  
y Zootecnia

**Marvin R. Argueta A.**  
Representante Estudiantil CSU  
Facultad de Ciencias Médicas

**Willy R. Barrientos S.**  
Representante Estudiantil CSU  
Facultad de Odontología

**Julio A. Saavedra G.**  
Representante Estudiantil CSU  
Facultad de Ciencias Económicas

**Waldemar Nufio Reyes**  
Decano  
Facultad de Agronomía

**Rodolfo Chang Shum**  
Decano  
Facultad de Medicina Veterinaria  
y Zootecnia

## Estimados compañeros universitarios

- Lo que manifiesto en este comunicado, contiene una línea de tiempo de eventos que han ocurrido durante este proceso electoral para elegir rector, período 2022-2026. Conforme se han conocido en el CSU, de inmediato he presentado recursos de revisión y comunicados que denotan el desacuerdo total y el repudio por las acciones que dejaron fuera a nuestros 2 cuerpos electorales. Incluso, he dado un paso más, buscando apoyo y logrando que personas involucradas de alguna manera, den testimonio (en audiencia con el CSU) para validar dichos cuerpos electorales; con este propósito, logré una sesión extraordinaria, donde se evidenció que cumplimos como Facultad al hacer un proceso ajustado a la normativa universitaria y que fuimos afectados por una decisión del Departamento de Asuntos Jurídicos.
- En esta malograda fiesta democrática estuve compartiendo algunos Webinar, dirigidos a estudiantes de la Facultad de Agronomía, con el Arq. Carlos Valladares. Existen fotografías de estos eventos y tomas de pantalla, pero éstas no se publican, de la misma manera que se hizo con las tomadas en la reunión con el Lic. Walter Mazariegos; así mismo, tuve acercamiento con el Lic. Luis Suárez a quien le solicité una reunión-presentación de su plan de trabajo, con docentes y estudiantes de la Facultad... por compromisos del Lic. Suárez, esta reunión no fue posible realizarla.
- Creyente de la libertad de expresión y de elección, en todo momento manifesté mi anuencia a que personal que trabaja en la administración de la Facultad, pudieran apoyar a los candidatos de su preferencia. De hecho, el Ing. Alexander Asencio, Director de UVIGER, apoyó al Dr. Edwin Calgua y el Ing. José Calderón, Director de la Escuela de Postgrado, apoyó a la Licda. María Paz. Bien dicen nuestros ancestros, que “debe predicarse con el ejemplo”; considerando que de mi parte no ha habido, ni habrá represalia alguna, en respeto a la libertad de expresión y elección.
- Es increíble que fotografías de un evento ocurrido el 29 de enero, en presencia de Profesores, estudiantes y algunos profesionales del gremio, las tomen como un acto de colusión, tanto del Secretario Académico, como del suscrito. El Lic. Walter Mazariegos solicitó la reunión, se hizo y se conoció su plan de trabajo. Explicó a los presentes el apoyo brindado a la Facultad, durante el corto tiempo que fungió como Rector en funciones y manifestó su compromiso para seguir apoyando. Me pregunto ¿cuál es el agravio cometido?. Imagínense que en algunos grupos y redes sociales se aseguró que las fotos correspondían a un evento donde se celebra el triunfo de rector, ocurrido el 14 de mayo... que perversidad!!!
- Esta administración se ha caracterizado por no considerar enemigos a personas de diferentes corrientes políticas. Por esta misma razón, un Decano no puede negarse a escuchar a personas que posiblemente lleguen a ser Rector de la Universidad. En las unidades académicas se necesita el apoyo del rector para desarrollar los programas y proyectos académicos y de investigación, sin que las ideologías políticas sean un valladar para lograr convenios de cooperación que optimicen el uso de recursos.
- Se aproxima el evento de elección de Decano de la Facultad de Agronomía y creo, que ha sido el caldo de cultivo para que personas sin escrúpulos, quieran ganar adeptos, a

expensas de la integridad de profesionales entregados desde hace muchos años al desarrollo de la Facultad.

- Esta entrega a la academia, con un equipo de Coordinadores Académicos, Directores y jefes de unidades trabajando en horario extendido y en pandemia, nos permite hoy tener un postgrado muy fortalecido, con el único postdoctorado del país, con un doctorado, 8 maestrías y 2 diplomados, uno en extensión rural y el segundo en cadenas de valor. Tener 5 opciones de graduación para nuestros alumnos, en vez de solamente una, como al momento de recibir la decanatura; mejoras notables en las instalaciones de los campos del CEDA, invernaderos y equipo de mecanización agrícola reconstruidos y en funcionamiento, incorporación de tecnología de precisión, con equipo de geodesia de última generación; así como modernización de las instalaciones físicas de la administración, que mejora la atención, con un nuevo acceso a las ventanillas de atención a los alumnos; además, se logró la implementación de, al menos, 18 procesos en línea y con trazabilidad, para atender solicitudes de estudiantes, profesores y egresados, presencialmente o en línea; entre otros avances. Estos avances, hicieron posible que, a finales del año 2021, las carreras de SPA y RNR, se hayan acreditado internacionalmente al 100%. En la evaluación externa realizada por evaluadores internacionales, se valoró este avance y el impacto que tiene en la formación de los futuros profesionales egresados de nuestra facultad.

**APRECIADOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y COLEGAS, LUCHEMOS POR HACER DE NUESTRA FACULTAD Y UNIVERSIDAD UN EJEMPLO DE DESARROLLO DE LA ACADEMIA Y LA INVESTIGACIÓN, PROCURANDO UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA, ESPECIALMENTE LA UBICADA EN EL ÁREA RURAL. TODO ELLO, EN EL MARCO DE LA ÉTICA EN EJERCICIO DE NUESTRAS ACTIVIDADES ESTUDIANTILES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS.**